LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

***NO.* 1115:::::*BUENOS AIRES, JUEVOS* 26 *DE JULIO DE* 1827.**

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 26—Sta. Ana madre de N. S.
☼ Sale á las 6—56—Se pone á las 5--4
Cuart. C. el 31 á las 10 y 50 min. de la mañ

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera	de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23
Para	id de la Magdalena el ...	9
Para	id de las Guardias del Sud el ...	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte el ...	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas *pza. de 18 varas* ......30 á ps
Terciopelo frances, buena calidad..8 á
Id. id. para chaleco.... 6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....6 ps.
Id id angosto *id*....... 3 ps.
Tules *a ana*............... 1 ps 2 rls
Casnemires *id*............ 12 ps.
Pañuelos de Capotillos merinos.... 100 ps.
Pañuelos merinos ¾ *de ana* 35 á 40 ps
Pañuelos merinos, ¾ id. *cada uno*..24 ps.
Vestidos merinos, *bordadosid*.. 50 á 100 ps
Levantinas, *la ana*......... 3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*......... 13 á 40 ps
Bretañas de Francia, anchas... 20 ps.
Id. id. angosta... 16 á ps.
Platillas hamburguesas, finas..... 30 ps
Id. id. inferiores....22 á 25 .
Medias de seda de patente para hombre, *docena*............ 90 ps.
Id. id. para muger......50 á 75 ps.
Id. lisas francesas de muger........ 36 ps
Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 40 ps
Pañuelos id .... 14 ps.
Hilo de Orillos, *libra* .... 10 ps.
Id. de Carretilla, *docena*......... 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses,
[No. 1 á 10] docena........ 50 ps.
Id. de cabretilla ingleses........ 45 ps.
Seda de coser española, *libra*....16 á 25 ps.
Paños finos, 1a calidad *muy escasos* 40 ps.
Id. id. segunda calidad........ 16 ps.
Bayetones ingleses anchos........ 8 ps.
Bramantes de algodon........... 16 á rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 9 á 10 ps
Id. id. id angostos 8 4 rs.
Harina del Norte *barrica*..........36 á 40ps
Té perla, *libra*.................3 á 4 ps
Papel florete español, resma......... 24ps
Id. medio florete id...............18 á ps.
Florete Genoves.................16 á 18 ps.
Id. medio florete id................12 á 13 ps
Papel de Estraza ....7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*... 28 ps
Id. id. terciada........ 21 ps.
Azucar del Brasil blanca.............. 26 ps.
Id. id. terciada...............20 á ps
Cacao, *quintal*................30 á 35 ps.
Café, *quintal*................... 40 ps.
Aguardiente de España, de 22 grados 1000 ps.
Id. de 19 grados..................560 ps
Caña de 19 grados 120 galones........650 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*...580 ps
Id. en frasquera de 12 medios frascos 19 ps.
Vino Málaga dulce........ 300 ps.
Vino Carlon.................290 á 300 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.......... á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad* 10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande...... 12 ps
Cueros de Novillos *pesada* .... 11 ps.
Id. de Vaca..................... 9 4 ps
Id. salados vacunos.................8 á 9 ps
Id de Bagual de esta Banda *cada uno* 14 rs
Id. id. de la Banda Oriental....... 12 rls
Id. de Vicuña, *cada uno* ....13 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena*.......16 rs.
Id. de Nútria.......................... 8 ps.
Id. de Chinchilla......................á 14 ps
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*............... á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*............ 9
Clin mezclada,.......................
Yerva del Paraguay, *arroba* ...... 45 á 50 ps.
Id del Parnagua................... 36 ps.
Id del Rio Grande................ 18 ps
Trigo superior, *fanega*......... 18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........ 50 ps.
Cerev....libra.................. 20 á 130 ps.

EDUCACION.

Academ a Literaria y Comercial

MR Bradish de Londres, profesor de la lengua inglesa tiene el honor de prevenir a sus amigos y al público que continua su academia en los precios siguientes :—

Por latin, castellano, ingles, geografia, aritmética lectura y caligrafia............	$ 6 al mes.
Por lo dicho con el frances y teneduria de libros....	$ 9 id.
Por la comida	$ 8 id.
Por comida y enseñanza....	$ 25 id.

A *los* jovenes del pais, cuyos padres quieran que adquieran con brevedad un conocimiento correcto del idioma ingles se les presenta una buena oportunidad en la escuela de Mr. Bradish, por ser los mas de sus discipulos ingleses y por hablarse en ella principalmente el ingles.

Se enseña tambien el frances por un Sr de esta nacion que habita en la casa; los jóvenes franceses pueden aprender la gramática de su idioma junto con los arriba espresados.

Se dan lecciones privadas en el frances, ingles y teneduria de libros.

Mr. Bradish tiene la satisfaccion de asegurar a sus amigos y al público que se esmerara para dar a sus discipulos un perfecto conocimiento de lo que aprendan y hacerlos miembros útiles a la sociedad.

Se vende

UNA quinta distante una legua de la plaza mayor con buen edificio y bien poblada de árboles de buenas frutas. El que se interese en ella, en la calle de Mégico *No.* 199 vive el encargado de su venta, J 23 3p

Se necesita.

UN carro como para viajar. El que lo tuviese ocurra a la Recoba vieja No. 10. J 22 3p

Se vende

UNA quinta como á 7 cuadras al Sud de la plaza de la Lorea, tiene una cuadra cuadrada de tierra, una casa con 3 piezas hermosas, cocina, cuartos para peones, un famoso galpon y una noria &a. &a. Ocúrrase a la calle de la Catedral *No.* 124.
J 21—

Aviso.

EL primero del entrante Agosto saldrá la goleta nacional *Ano Bello* muy velera y armada en guerra, con destino al Baradero y San Nicolas, la Bajada, Goya y Corrientes. Los Sres que gusten embarcar carga para dichos destinos veanse con el dueño Carlos Gollerno que vive en la calle de la Alameda en un corralon de maderas al lado del No. 73: 6 sean *el* almacen de D. José María Gonzalez Moreno calle de la Plata No. 112. J 21 6p

Aviso.

HAY de venta en la calle del Tucuman No. 186, esencia de anis, é igualmente de ginebra de buena calidad y precios equitativos. Julio 11 15p

Para San Nicolas, San Pedro y Sta. Fé.

La balandra Carmen, y Encarnacion del Sud saldrán a mas tardar a últimos de la semana entrante. El que quiera cargar ó ir de pasage, podrá verse con su patron en el almacen calle del Perú No. 151
J 19 6s

Comision de emigracion.

SE previene a los emigrados venidos por el Carlota Luisa, Jóven Carlos, Bearnaias, Manlius, Neptuno, Eduardo y Julio que deben presentarse en la oficina de esta Comision de emigracion calle del Perú No. 96 hasta último del mes presente. Los por el Ternaux, Correo de las Indias, Gran Duquesne, Hércules y Antosnin que aun no han pagado el último trimestre, serán perseguidos segun las leyes como no le satisfagan inmediatamente. Julio 14 de 1827.

Se ha encontrado

UN caballo ensillado con recado. El dueño de él puede ocurrir a la plaza de la Victoria No. 25. Julio

Gratificacion.

AL que hubiese hallado un florete que se cayó de un equipage la noche del 22 y quiera entregarlo en la calle de la Catedral No. 29. J 24 2p

Aviso.

EL remate de la casa de D. Juan Rojas, que quedó pendiente la tarde del 19 del corriente, habrá de finalizarse precisamente en la del 26 al punto de las 5 y media en el mejor postor. El remate estará abierto desde las 3 y media de dicha tarde Buenos Ayres Julio 21 de 1827.
J 24 3p

Se vende ó se cambian.

POR unas fincas ó terreno en la ciudad cuyo valor no esceda de siete mil pesos, una pulperia de corto principal situada en la calle de la Florida frente a lo de Salas: tiene dos grandes trastiendas dos hermosos altillos, buen corral, pozo de balde, carbonera &a. El que quiera comprarla ó entrar en cambio con arreglo a lo espuesto acurra a la botica frente a San Nicolas donde vive su dueño.
J 21 3p

SE VENDE.

UNA quinta en buen parage con casas y todo, tiene 5 y media cuadras de fondo y cuatro y media de frente, mas bien mas que menos; montes pertenecientes El que guste tomarla puede verse con su dueño en la calle de la Universidad, esquina No. 154 darán razon. J 19 6p

SE DAN,

30 ONZAS DE ORO de gratificacion a la persona que descubriere y de noticia del sujeto que ha robado cien onzas de la Fonda de Mr. Fainch. Las personas que den razon de este robo pueden ocurrir á dicha Fonda donde calificandose la certidumbre del hecho realiza el premio arriba expresado. Julio 21—6p

SE VENDE

UN terreno para chacra distinte de esta ciudad tres ó cuatro leguas, con estencion en su frente de 16 cuadras de cien varas cuadradas y 28 cuadras de fondo de igual número de varas, contiene dicho terreno algunos arrendatarios y dos lagunas para aguada, a mas de la permanente del Riachuelo que se halla a corta distancia. Quien quiera comprarla, ocurrirá al encargado de su venta que vive calle de la Biblioteca No. 162.
J 21 3p

Esterior.

CHILE.

El Congreso en su sesion del 12, ha decidido, como lo hemos dicho en nuestro último número, dejar una comision encargada de aprobar ó de rechazar las proposiciones del ejecutivo. No queremos ahora ocuparnos en saber cuales serán los miembros que hagan parte de esta comision, sino considerarla en si misma.

No es ya el Congreso en grande el que vamos á tener, pero sí el Congreso en pequeño; en realidad no habrá habido mudanza alguna en nuestros negocios, y el ejecutivo está y estará siempre bajo una especie de tutela, sea cual fuere; se trata y está tratado que el tutor será una comision, que, aprobará ó rechazará como le agrade, las proposiciones que le hiciere. Hallase pues todavia el ejecutivo esento de toda responsabilidad, y el poder que el Congreso habia usurpado, lo ha legado pleno é intregro á esta comision, cuyos miembros podrán entenderse mas facilmente, pues que son en menor número, y por consecuencia obrar mas arbitrariamente y oprimir la nacion con más escandalo, si es posible, que el difunto Congreso, del cual han sido nombrados legatarios universales. La disolucion del Congreso no habra servido de nada, por decirlo así, puesto que va á verse mas que representado por los apoderados ó legatarios que pretende dejar.

Que viene hacer en el Estado una comision encargada de aprobar ó de desechar las proposiciones del ejecutivo? Tenian los diputados derecho de establecerla? Por una parte; es mucho mas; por otra es mucho menos. Pero nosotros no debemos considerarla mas que como un obstáculo, y como un obstaculo inconstitucional.

Que el Congreso hubiera dejado una comision con la facultad de velar sobre los actos del ejecutivo, de interpretar ó esplicar la ley, era una cosa bien sencilla; pero que haya dejado una especie de no sé que cuerpo con facultades necesarias para aprobar ó rechazar, es un absurdo, es delegar un poder que él mismo no tenia.

Asi el ejecutivo limitado en su marcha por tantos obstáculos que ya hemos señalado, ha visto solamente la disminucion de sus amos, y no el rompimiento de sus cadenas. Todos sus actos quedan y quedarán siempre sometidos á una investigacion la mas vigorosa, y las medidas que pidiesen mayor precision, serán las que esperimenten mas lentitud, y que al fin podrán ser rechazadas!

Supongamos un momento, que hay necesidad de una ley deberá el ejecutivo prepararla y despues someterla á la daliberacion de la comision? Pero este comision no podrá en ningun caso ser idéntica con el poder legislativo, ni tampoco una fraccion suya.

Habiendo el Congreso decretado su disolucion, no ecsiste ya en el Estado un poder lejislativo: la comision no puede, no debe, ni pudiera estar sino bajo la dependencia del ejecutivo: no puede tener, cuando mas, sino una voz deliberativa, y jamas disponer de esa arma de dos filos, la de la repulsa, ó de la aceptacion.

Si existiese la comision, como la ha decretado el Congreso, ella estaria continuamente en rivalidad con el ministerio, cuyos menores actos podria investigar, y de esta rivalidad volveria á nacer el desórden del que por desgracia no hemos salido todavia, y que amenaza prolongarse, siempre que los últimos actos de la vida política del congreso sean tan estúpidos como el que ecsaminamos.

El gobierno no puede ni debe tener el derecho de hacer la ley, porque bajo el sistema constitucional, la ley no debe ser dictada sino por el pueblo representado legalmente por sus diputados reunidos en congreso; pero este congreso, no existiendo ya, sea cual fuere la cuasa, el ejecutivo obra constitucionalmente, gobernando por medio de *ordenanzas*, que pueden convertirse en leyes, cuando se verifique la prócsima reunion de la lejislatura, y con cuya reponsabilidad debe cargar en todo caso.

No debe existir una comision, sino para protestar contra la violacion de las leyes vigentes; sino para dar cuenta á la prócsima representacion, y nunca para hacer actos de soberania, que solo pertenecen á la nacion, que en ningun caso, como lo volvemos á decir, puede ella representar.

Cítesenos algun Estado en que se haya confiado á unos hombres, poderes de esta naturaleza! Y sinembargo, sabemos muy bien, que de una á otra lejislatura, pueden elegirse un cierto número de diputados, con nombre de comision, encargados de entenderse con el ejecutivo; pero lo repetimos, para dar esplicaciones, y para seguir los trabajos interiores de las oficinas de la lejislatura, prepararlos, no romper el hilo de las comunicaciones con el gobierno, durante el tiempo que pase entre cada reunion señalada por la ley, asi como la disolucion. igualmente á dia fijo, lo que obliga naturalmente el nombramiento de dicha comision. Mas no es este el caso que aqui ocurre; no tiene que venir una nueva lejislatura y el congreso está disuelto, y debiendo ser elegido el que le ha de suceder, la comision no tendrá con respecto á él atribucion ni autoridad alguna, él para pedir, y ella para dar cuenta.

Si el congreso hubiese nombrado un senado, si le hubiese fijado sus atribuciones, habria dado un paso lejítimo; porque la eleccion de los miembros que debian componerlo, hubiera quedado sometida á la revision del pueblo, que por solo este hecho habria sancionado la medida y las atribuciones dadas á este cuerpo: pero que deje una comision, cuyos miembros no están sujetos á ninguna reeleccion, es una usurpacion de poderes, que no puede sancionar el ejecutivo.

Es pues nulo, y enteramente nulo el decreto, por el cual queda consagrada la continuacion del congreso que existia constitucionalmente, cuando el congreso ha decretado constitucionalmente su separacion; el artículo del decreto no es mas que un medio para perpetuarlo, y para hacer de ningun efecto su disolucion. Disuelto el congreso, no podia ya imponer nuevos amos á sus comitentes, sino solamente tomar una medida preventiva, sugeta á la confirmacion o repulsa del pueblo, en la forma prescrita para la adopcion ó recusacion de la constitucion federal.

Entretanto, el ejecutivo es el único que debe obrar, en razon de que no siendo ordinaria nuestra posicion, necesitamos tambien un gobierno estraordinario; en el ejecutivo es en quien debe recaer toda la responsabilidad, y que debe dar cuenta a la nacion de las medidas que la saquen del precipicio en que se halla; todo cuanto tendiere a restringir bajo falsos pretestos los grandes poderes de que debe estar investido, será de ningun valor; tal es el voto, tal es el órden de la nacion; todo cuanto se dirigiere a poner trabas a su marcha, a presentarle obstáculos, será desaprobado por esta misma nacion, que habiendo visto burladas sus esperanzas por cuatro congresos sucesivos, quiere descansar algunos momentos, en las luces y en el patriotismo del gefe que ha proclamado.

Verdadero Liberal.

LA GACETA

BUENOS-AYRES, JULIO 26 1827.

CONGRESO.

Sesion del dia 24

Leida la acta de la última sesion, se leyó tambien una nota del Sr. Diputado de Córdoba D. Salvador Maldonado, pidiendo se acordase su separacion del Congreso. El Presidente anunció que oportunamente se consideraria esta solicitud,

Se leyó tambien una nota del Sr. Gobernador de San Juan. acompañado en copia la resolucion de aquella honorable junta negandose á obedecer las autorides nacionales, y separando del Congreso sus Diputados.

Otra del Sr. Presidente de la honorable Junta de Mendoza acompañado igualmente el pronunciamiento que ella habia hecho contra la Constitucion.

Otra del Exmo. Senor Presidente de la República pidiendo al Congreso una resolucion, á efecto de que la sala de sus sesiones sirva igualmente para las de la junta de la Provincia, proxima á instalarse.

Otra del Presidente de la mesa central acompañado las actas de elecciones de los 24 diputados por la capital.

Sobre este último asunto se hizo la indicacion por el Sr Diputado Vidal de si correspondia ó no al Congreso su resolucion; y al fin resolvió la sala pasase á la comision correspondiente.

Ultimamente se leyó el oficio y proyecto de ley presentado por el gobierno para ocurrir á los gastos que demandaba la guerra, y demas urgencias de la República; y en seguida el informe de comision de hacienda al mismo respecto con los dos articulos variados por ella; y eran como sigue.

Proyecto de ley.

Art. 1. Queda autorizado el Presidente de la República para negociar, dentro del territorio del Estado, un emprestito, hasta la cantidad de tres millones de pesos.

2. A la seguridad de este crédito quedan hipotecados los terrenos y edificios urbanos de propiedad pública en todo el Estado.

3. Al pago de dicha suma quedan afectas las rentas generales y especialmente las de las tierras en enfiteusis de toda la República, y el producto del impuesto de guerra que designan los artículos siguientes.

4 Todos los frutos y efectos que se estraigan para las provincias interiores y campaña de Buenos Ayres, pagarán á su salida de esta ciudad un cuatro por ciento.

5. Todos los frutos y manufacturas que sean nacionales ó extrangeros, que se introduzcan en las provincias interiores, y no se espresen en los artículos subsiguientes, pagarán por único derecho el seis por ciento.

6. La yerba mate, tabaco, vino, y vinagre pagarán el diez por ciento; los aguardientes y licores el veinte por ciento.

7. Este impuesto se calculará sobre los valores de plaza por mayor.

8. Durará por solo el tiempo de la guerra con el Emperador del Brasil.

9. Se exceptuan de él los metales que á su introduccion en esta ciudad serán libres de todo decrecho.

10. Será del resorte del gobierno disponer y ordenar lo conveniente para su recaudacion.

11. El colector general entregará mensualmente su producto al Banco Nacional, y el de la renta del enfiteusis en el tiempo que corresponda á su recaudacion.

Informe de la comision de hacienda sobre el anterior proyecto.

La comision de hacienda ha examinado detenidamente el proyecto de ley presentado por el Presidente de la República con el objeto de facilitar medios y establecer recursos para atender á los interesantes y urgentísimos gastos que demanda la guerra con el emperador del Brasil, y demas negocios de la República. A este fin propone dos arbitrios, el uno está reducido á negociar un empréstito de tres millones de pesos dentro del pais, y el otro a dar garantias á los prestamistas, y crear rentas para su pago. A la comision no se ha ocultado que para facilitar al gobierno los recursos y medios que desea, podran quizá adoptarse otras medidas, y que autorizado como está por la legislatura para hacer todos los gastos que demanda la defensa del territorio, pudo por sí adoptar los que su saber y prudencia le aconsejasen en las circunstancias actuales, pero la comision no ha trepidado en adoptar el arbirio del empréstito propuesto como el mas preferente por la razon poderosa, sobre otras muchas, de que por él se conserva el crédito, y se rebustece la moneda circulante, conviniendo consiguientemente en la autorizacion que solicita el gobierno para negociarlo, por que de este modo se dan mayores garantias á los prestamistas, es mas solemne y aleja toda desconfianza, que podria quizá paralizar en alguna parte sus efectos.

Penetrada la Comision de estas consideraciones ha sido de dictámen que el artículo 1. sea adoptado, pero con la variacion de que el empréstito sea estensivo hasta cinco millones de pesos en lugar de los tres que propone el artículo. La comision, al poner esta adicion, ha sido impulsada por el conocimiento de las grandes necesidades públicas, por el alto precio de todo artículo, y por el convencimiento de que el gobierno no usará de toda esta suma sino progresivamente, salvandose tambien por este medio el inconveniente de ocurrir por nueva autorizacion, siempre que fuesen insuficientes los tres millones pedidos.

Tambien ha creido necesario fijar para el pago el periodo de un año, contado desde la fecha en que se hagan las entregas, porque la legislatura debe tener conocimiento del tiempo en que queden extinguidas las deudas de alguna magnitud contrahídas por la República, tanto mas cuanto existen otras á cuyo pago es preciso prover, y porque cualesquiera incertidumbre podrá ser perjudicial al crédito del erario.

El articulo segundo del proyecto no ha ofrecido otra consideracion que la que subministra la ley del 15 de Febrero del año prócsimo pasado, por la cual se sancionó igual hipoteca de los bienes y tierras de propiedad pública en favor de la deuda nacional, mandada liquidar por ella. Sinembargo de esto, persuadida la comision que dicha deuda ni está de todo punto liquidada y que consiguientemente no es llegado el caso de ordenarse su pago, y que aun cuando él sea verificado, el valor de las propiedades hipotecadas es notoriamente excedente al de la deuda referida y la de este empréstito, y convencida del gran interes que resulta de que se observe la mayor buena fé en todas las transaciones públicas, y que religiosamente sean cumplidas bajo las condiciones y garantia que fueron establecidas, ha creido de justicia se agregase al final de este artículo la cláusula siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de 15 de Febrero del año de 1826, con lo que cree salvadas las dificultades que sin ella ofrece el artículo.

Con respecto á todos los demas artículos la comision está en absoluta conformidad con lo que establece en ellos el proyecto aunque no desconoce la impresion que pueda causar en las provincias, en la delicada situacion en que se hallan las disposiciones contenidas en los artículos 4, 5, y 6. Satisfecha por otra parte la comision de la uniforme, constante y decidida resolucion que han manifestado para hacer y sostener la guerra contra el emperador del Brasil, que ellas consiguientemente no pueden negarse a contribuir con todos los medios y recursos que les son posibles, en el convencimiento de que el gravamen que van á sufrir es de corta importancia, y solo circunscripto á la época de la guerra, no ha podido menos que contar con su conformidad á los sacrificios que por esta ley se les ecsige; y sobre ella es tambien que ha arrancado el juicio de la comision en la adoptacion de ellos.

En resúmen de todo lo espuesto, la comision aconseja al congreso la sancion del proyecto presentado con la variacion y adicion que quedan esplicadas sobre los artículos 1 y 2 y consta del adjunto proyecto, sobre cuya esplanacion y demas que ofrezca este negocio, se harán ulteriores demostraciones por la comision en caso que fueren requeridas.

La comision de hacienda tiene el honor de saludar al cuerpo nacional y de ofrecerle sus respetos y consideracion.— Buenos Aires Julio 21 de 1827.

Frisas—Moreno—Riglos—Blanco—Cabero.

Art. 1. Queda autorizado el presidente de la República para negociar dentro del territorio del Estado hasta la cantidad de cinco millones de pesos cuyo pago no exceda de un año, contado desde el dia de la entrega.

2. A la seguridad de este crédito quedan hipotecados los terrenos y edificios urbanos de propiedad pública en todo el Estado. sin perjuicio de la ley de 15 de Febrero de 1826.

Admitido en general el proyecto, se puso á discusion el art. 1. como lo habia dictado la Comision.

El Sr. Castro dijo: que él desearia saber si el gobierno contaba con alguna probabilidad el poder satisfacer el empréstito al término se designaba.

El Sr. Frias contestó, que la entrega deberia ser parcial y progresiva. y que del mismo modo lo serian los pagos.

El Sr. Castro repuso, que el juzgaba mas conveniente se dejara al gobierno la calificacion del plazo para no esponer el crédito del mismo gobierno.

El Sr. Riglos dijo: que la Comision habia creido, que fijandose un término, se facilitaria mejor la confianza de los prestamistas.

El Sr. Ugarteche opinó por que el término era corto; dijo que los gastos eran ejecutivos y que por él se esponia el crédito del gobierno: en su virtud presentó la redaccion siguiente: "a los dos meses de concluida la guerra con el Brasil."

El Sr. Medina fue de parecer se dejase al gobierno la fijacion del plazo, negociandolo con los prestamistas.

El Sr. Ministro, oidas las observaciones hechas al artículo, dijo: que no hallaba una conveniencia en la fijacion del artículo y corroboró su opinion con varias reflexiones que hizo al intento.

El Sr. Castro redactó la segunda parte del artículo como sigue: "cuyo pago se verificará a los plazos que el gobierno estipulare."

Con ella se procedio a votar y obtuvo el artículo la afirmativa.

Siguio en discusion el artículo 2, tambien como lo presentaba la Comision: se hicieron sobre el varias observaciones: mas habiendose avanzado la hora demasiado, se suspendió la sesiyn, y se anunció continuaria la discucion a las 6 de la noche del dia siguiente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Julio 24 de 1827.

El Presidente provisorio de la República ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda nombrado en la clase de Gefe de Policia en comision el Administrador del Hospital general D. Juan del Pino, con el sueldo que corresponde al nuevo cargo, cesando por consiguiente el actual Gefe de Policia Coronel D. Hipolito Videla.

2. El Gefe de Policia nuevamente electo tomará desde luego posesion de este cargo, sin perjuicio de lo que adelante se resolviere con respecto al servicio del Hospital general; á cuyo efecto se comunicará este decreto á quienes corresdonde por el Ministerio de Gobierno. LOPEZ.

Ignacio Nuñez.

Buenos Ayres, Julio 24 de 1827.

En virtud de hallarse ausente en la campaña D. Joaquin Suarez, miembro de la Comision establecida por decreto de 20 del corriente; y urgiendo el que la Comision se reintegre y reuna, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1º Queda nombrado D. Pedro Capdevila en lugar de D. Joaquin Suarez para integrar la Comision establecida esta blecida por dicho decreto.

Art. 2º Comuniquese al nombrado, y á quienes corresponde y dese al Registro Nacional. LOPEZ.

Iguacio Nuñez.

El Lunes dió la vela el paquete de S. M. B. Duke of York, con destino á Montevideo, Rio Janeyro y Falmouth.

El mismo dia salió el bergantin americana Scicily, con destino á la Havana.

Ayer llegó a este puerto la goleta corsario nacional Presidente, de regreso de su cruzero. Ha hecho diez presas, de las cuales, 6 se despacharon para diferentes puertos, y cuatro se echaron a pique. Trae a su bordo alguna hacienda seca y marfil (sacados de un buque del tráfico de esclavos) galon de oro &a. Habló con el Sin Par, en la altura de cabo frio, el 9 del corriente; este corsario solo habia hecho una presa, a saber el bergantin que fué incendiado cerca de la Ensenada. La Presidente vino por el canal del Norte, y no avistó buque alguno, á escepcion de la escuadra bloqueadora; por en medio de la que pasó en la noche del Sábado, cerca de la Ensenada.

De las 6 presas de la Presidente que despachó se sabe que dos naufragaron y una fué incendiada intentando llegar a salvamento; de aquellas cuya suerte se ignora, una es un hermoso bergantin, con 300 pipas de vino de Oporto.

Asi mismo llegó ayer el diate No. 3, una de las presas de Fournier cargada de harina, alquitran clavos &a. Salió del Salado, el Sábado la fragata Emperatriz se hallaba en frente de aquel puerto. Vió ayer por la mañana 8 buques enemigos, cerca de la punta de Lara.

Correspondencia.

Señores Editores.

¿Que es esto? ¿Por que no se haze el nombramiento de los Ministros que faltan? ¿No hay hombres capaces, ó es por que ninguno quiere serlo? ambas suposiciones sobre falsas, son injuriantes. ¿Será por que no son necesarios? no, pues el primer acto del Sr. Presidente fué nombrar á los que renunciaron. ¿De donde pues nace una demora que tiene en expetacion al público? No lo alcanzo, y aunque he oido que nace de que las personas que componen el gobierno, no estan de acuerdo sobre las que convenga nombrar, no lo creo.

De todos modos, importa mucho hacer pronto esos nombramientos. El Señor Presidente sabe muy bien que la confianza y credito del gobierno, es segun sean las personas que lo compongan; y por tanto, esa incertidumbre tal vez impida hoy el que se le acuerde toda la confianza que es tan necesaria. A mas de esto: como toda medida de alguna importancia, se presume tomada de acuerdo y en consejo con los ministros, es claro que integrando el ministerio, no solo se consulta mas el acierto; sino que las providencias del gobierno, revisten asi un mayor grado de opinion y respetabilidad.

M. S.

Anecdota.

Paseandome el Domingo pasado por estos arrabales, me acometió la curiosidad de acercarme á una parroquia para presenciar las elecciones de legisladores de esta provincia.—Ví, con la mayor sorpresa, que un hombre de bastante opinion propia, y panegirista acerrimo de la marcha de la administracion anterior, votaba por la lista que se llamaba de oposicion, y mediante la confianza que tengo con dicho votante, no pude menos que echarle en cara su falta de caracter; á lo que me respondió sin enfado—Amigo mio: ya se ha hecho necesario desengañarnos de todo en la escuela de la experiencia.—Si puestas en practica las teorias con que nos ha paralizado el partido de oposicion resultasen mejores que las nuestras, habremos salvado con ellas el pais; y si, como yo lo temo, resultasen malas ó menos buenas, conseguiriamos tambien por este medio el mismo fin.—Yo por mi parte ya estoy desengañado, de que tanto en lo político, como en lo fisico y en lo moral es preciso tomar juntos dos objetos de una misma especie para compararlos y poder decidirse mejor; y que este es el unico medio de poder apreciar las teorias.—Que salga pues de una vez este partido de oposicion de la ventajosa trinchera de Censor; en la que nos ha ostilisado hasta aquí; y que tome la de ser el blanco de una critica sensata y bien intencionada; y veremos si en esta se acredita de tan acertado obrando, como la ha lucido en aquella el docto censurando.—Repito pues, que yo creo que es preciso destruir los errores de un modo practico, y que si los del partido de oposicion obran de buena fé y tocan mas dificultades en la practica de sus doctrinas, que las que se tocaban en las del sistema anterier, han de convertirse despues en nuestros mejores amigos; porque ahora que nos toca reemplasarlos en el partido de oposicion que ellos han desocupado, podremos enseñarles como este se debe sostener para que venga á ser principal movil del bien público.—Les ayudaremos pues en todo lo bueno que promoviesen, y solo les crusaremos lo que á nuestro parecer pueda traernos algun perjuicio comun. No seremos sus opositores por sistema, como lo han sido ellos con nosotros; y si apesar ee nuestra sana cooperacion, no pudiese marcharse por sus doctrinas, como quiza hubieramos marchado nosotros sin su absoluta oposicion, habremos resuelto el problema que mas nos conviene y puede interesar.

En vista de la contestacion de mi amigo, no solo me convencí que no era falto de caracter, sino que crei en él el mas digno de imitarse, y en consecuencia sufragué por los mismos que él habia votado. ¡Ojalá se penetrasen todos de las ventajas que nos traeria este modo de conducirse si pudiese hacerse mas general! Al efecto transmite á los SS. EE. de la G. M. esta anecdota, el que toma el mayor interes por su doctrina.

S. C.

POLICIA.

Julio 23

Seccion 1. Preso un individuo por haber dado de riendasos en público á otro: ha sido herido un pardo por otro, el cual fugó en el acto de cometer el hecho. y se han librado las órdenes para su aprehencion.

Seccion 2. Un moreno esclavo profugo del poder de su amo.

Seccion 3. Sin novedad.

Seccion 4. Uno por haber dado de palos con un rebenque á otro.

ENTRADA TRRESTRE.

A D. Adalid Rodriguez una tropa de arria de Mendoza con 80 cargas con aguardiente.

PASAPORTES.

D. Vicente Moreno, á Mendoza.
Maria Gutierres, Canelones.
Macario Torres, San Juan.
Simon Mendivil, Tucuman.
José Maria Vasquez, Canelones.
Antonio Mota Vacas.
José Maria Silva, Magdalena.
Mariano Fonrredona Gualeguaychú
Manuel Alcorta Santiago.
Juan F. Rodriguez, Canelones.
Isidro Ifran Uruguay.
Vicente Guerreros Paysandú.
Juan José Riveras, Lujan.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra *Flor de Liz* del Monte con leña a su patron José Franco.

Lanchon *San Martin* del Baradero, con cueros y leña, á su patron Julian Rivero.

Balandra *Ligera* del Rosario con batatas, á su patron José Maldonado.

Balandra *Tres Amigos* del Guasú, con leña y cañas, á su patron Francisco Matura.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

En la calle de la Plata No. 83 hay de venta de 40 a 50 resmas de papel bueno por impresos. J 26 3p

Aviso

Se ha estraido, seguramente por equivocacion una carta del correo que vino el 20 del egército nacional con el sobre para Pedro Zagari. Se suplica a la persona que la hubiese estraido se tome la molestia de entregarla en la calle de la Reconquista No. 32 pues dicha carta interesa bastante a ciertos individues solamente.
J 26

Aviso a los Accionistas de la Vengadora Argentina.

Para mañana de 12 a 1 de la mañana se citan dichos accionistas en el *al*macen de D. Jayme Marcet, calle de Potosí No. 28, siendo de suma necesidad y estando en sus intereses su asistencia.
J 26 3p

Se venden.

Doscientas cuarenta y tantas onzas de oro: en esta imprenta darán razon. J 26 3p

Se vende.

Una casa en la calle de la Esmeralda No. 96. El que la quiera comprar vease con su dueño que vive dentro. J 26 3p

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Biblioteca No. 334 en el almacen de pinturas, No. 97 calle del Perú vive su dueño.
J 26 7p

AVISO.

En la botica de Bosch se necesita un dependiente, quien quisiere servirla puede verse con el supradicho señor.
J 26

Se venden.

Dos tercios de pichuat. En la calle del Parque última casita al llegar al puente a la izquierda con dos ventanas de rejas y puerta azul. J 26 3p

AVISO.

El que quiera comprar la existencia de un almacen de zapatos, situado en una buena calle y aparente para el negocio á mas acreditatada. El que se interese ocurra a la Recoba vieja No. 11 donde darán razon. J 26 2p

Cebada superior.

De este año se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 255
J 26 5p

AVISO.

Hallandose los que subscriben próximos a mudar de domicilio avisan que tienen en su almacen una partida de espejos grandes, varios otros artículos de merceria y algunos géneros que se darán a precios muy acomodados con el objeto de concluir y hacer lugar.

ZIMMERMANN FRAZIER y Ca.
calle de la Reconquista *No.* 70.
J 26 6s

Aviso.

Se desea contratar para entregar carne tasajo. Las personas que necesiten este renglon, pueden ocurrir a la calle de Maypú No. 24 donde darán razon.
J 26 6c

Se vende

Una partida de maiz á precio muy cómodo, en la calle de Mégico No. 345.
J 26 1p

Se alquila.

La casa No. 384 calle de Venezuela, tiene tres piezas principales enveldozadas, en el primer patio, 4 en el segundo todo de azotea, pozo de baldé, pileta, lugar, dos puertas de calle una al Norte y otra al Oeste, huerta, su alquiler 25 pesos. Calle de Belgrano No. 131 darán razon. J 26

Cueros vacunos

El que tenga a vender una partida como de mil y quinientos cueros vacunos de buena calidad, de peso y parte de matadero, se servirá ocurrir al escritório No, 70 calle de la Reconquista.

Por Arriola y Gowland.

El Viernes 27 del corriente en el almacen No. 58 calle de la Catedral, se venderá a la mejor postura un surtido general de efectos de todas clases, como igualmente yerba, tabaco, y otros varios artículos procedente de las presas.

Dará principio a las 11.

QUEMAZON.

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

El Sábado 28 del corriente a las 11 y a las 3 de la tarde se venderán precisamente al mejor precio

Sillas de asiento de la mejor clase que hay a ctualmente en el pais
Sofaes, asientos de serda y de madera
Mesas de arrimo y para sofaes
Dichas de caoba finas para comoder
Un escelente aparador de caoba.
Cómodas costureros y lavatorios
Cujas de caoba y de jacaranda
Dichas de fierro charoladas y doradas
Estufas y chimeneas de diversas clases
Un hermoso alfombrado de tripe risado.
Otro dicho de enserado doble y de gusto.
Pianos, clarinetes, flautas y violines
Organos y cajas de música
Espejos, cuadros, y floreros de porcelana
Arañas, candeleros y quinqueses
Servicios de platina de porcelana y cristal
Relojes de pendula y de faltriquera
Escopetas y pistolas de dos cañones
Un completo surtido de ropa hecha para hombres
Otro dicho de merceria y cristaleria
Papel, naypes polvillo y rape
Pólvora, municion y corchos finos
Azucar, arroz y tabaco del Brasil
Javon amarillo de N. A. en cajoncitos
Porotos, gabanza y sal de Cabo Verde
Aceite de comer y de linaza
Arenconés y manteca en cuñetes
Vinagre superior en pipas
Y otras innumerables articulos.

Aviso á los celadores.

HA fugado de la veleria de D. Epitacio del campo un peon llamado Isidoro Gonzales que trabajaba en ella en clase de tachero; habia sido contratado para viajar a la Banda Oriental y recibido con anticipacion algunos meses de sueldo; tambien ha hecho algunos robos de poca consideracion, entre ellos un caballo de estimacion con freno y gergas de un alquilador tomando el nombre de su patron. El que lo presente en la Policia ó diese noticia de su paradero será bien gratificado. Este individuo es natural del Paraguay edad poco mas de 30 años, estatura regular, delgado de cuerpo, muy rubio y blanco, cerrado de barba, casado y con hijos.
J 20

Se ofrecen

CUARENTA y cinco arrobas de algodon para hilarlo en pavilo, la persona que quiera encargarse de el, ocurrirá la mostrador de la confiteria del Cafe de la Victoria donde se les informará de quien desea contratarlos. J 20

Se vende.

UNA chacra dos leguas de la puente de barracas de cuatrocientas varas de frente y sobre 1500 de fondo, de las mejores tierras para labranzas con buenas zanjas, tres ranchos, de los cuales dos son muy decentes para habitar, uno de ellos de adove recien edificado: dos carretas nuevas de bueyes, 50 cabezas de ganado vacuno entre vacas lecheras de vientre y bueyes manzos, unos 10 á 12 caballos para el trabajo de la chacra, un buen surtido de herramientas de labranza, dos corrales grandes, 800 a 900 ovejas, un monte de leña de 10 a 12 mil árboles de durazno, cantidad de higueras y plantas, La persona que desee comprarla podra ocurrir a casa de D. José Barrios calle de la Universidad No. 145 adonde darán razon del precio.
J 20 5p

1000 onzas de oro.

SE desean recibir en esta para entregarlas en Córdoba. Los Sres que les interese dicho cambio puedan ocurrir a tratar con D. Felipe M. Somosa calle de la Florida No. 4. J 20 6s

Dinero á rédito.

SE desean tomar hasta la cantidad de 40 mil pesos por el término de 6 ó 8 meses hipotecando para el efecto una finca que vale 60 mil pesos. Ocúrrase a la calle de la Florida No. 4. J 20 4

Yerba de Parnaguá y Rio Grande.

HAY de venta por tercios en la calle de Maypú No. 33. J 20 6

Estudios públicos

LOS jóvenes que quieran instruirse en los conocimientos útiles ó interesantes de la química moderna, pueden asistir a la clase de esta ciencia situada ahora en Santo Domingo, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, estando los demas destinados para la fisica: a las once de la mañana. La matrícula se hace en la Universidad: los particulares que quieran asistir por gusto, tambien son admitidos.
J 21

Pieles de nutria.

SE compran en el almacen que está en la calle de Maypú No. 38.
J 21 ocho

FOR SALE,

HOUSEHOLD Furniture of the newest fashion. Inquire at this office.

Azucar blanca.

HAY de venta como sesenta arrobas: el que las necesite puede informarse del precio y calidad de ella, en la calle de Suipacha No. 7 desde las 11 de la mañana para adelante. Julio 23...3p

AVISO.

EN la casa de Don. Jorge Becher, calle de la Flrida No. 70, hay de venta
Zarazas de todas clases
Pañuelos
Pieles
Zapatos de mugeres
Papel florete y medio florete
Un surtido de cristales
Cuentas de cristal
Y otros artículos. J 2310s

AVISO.

EN la calle de Corrientes No. 50 se desea comprar una criada de buen servicio lavandera, ó cocinera. J 24 3p

Se vende.

Una casa de la Catedral cuatro y media cuadras para el retiro, en la botica de D. Juan José Bosch darán razon en la misma calle No. 103.
J 19 6p

Se vende.

La casa que está en la calle de Venezuela señalada con el Nó. 191. en la casa No. 4 calle de la Florida darán razon de su prscio. J20 9

Venta muy barata

De una casa en San Isidro con 6 habitaciones de cal y ladrillo toda de azotea y nueva, situada a media cuadra de la plaza, tomando para las lomas: ademas es cercada de pared y tiene árboles y fondo completo: su último précio 90 onzas de onzas de oro habiendo costado al edificarla 4 mil pesos en plata, calle del Perú No. 25. J 21 8p

Se vende ó se cambian!

Una casa en la calle de las Piedras No. 230 hace esquina con frente a dos calles. El que guste tratar por ella ocurra a la calle de la Plata No. 150, Donde tambien darán razon de una mesa hermosa de caoba a propósito para escritorio de abogado ó para servicio de oficina.
J 24 3p

Freno a la Calumnia!

UNA persona caritativa segun dice lme infama atrozmente en el No. 1110 de la Gaceta Mercantil, acusandome al público por mi mala comportacion en el parto laborioso de la Sra. Da. Marquita Bustamente de Irigoyen.

Suplico humildemente a los Sres. que hayan leido dicho comunicado, suspendan su juicio; hasta que su autor a quien provoco descubra su cara y me acuse ante un tribunal competente, entonces haré ver, que he procedido cientificamente que en nada he faltado a mis sagrados deberes, y la ley satisfará la vindicta públi a.
VERONICA PASCAL.

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 171 se necesita una conchavada para el servicio de una pequeña familia. Ocúrrase a la misma casa. J 23 3p

Onzas de oro a 60 ps.

SE compran en cantidades que no bajen de 100. Los Sres. que gusten vender algunas pueden ocurrir a la calle de la Florida No: 4. J 23 6p

AVISO.

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres 20 de Julio de 1827.

Con esta fecha ha salido el No. 8, libro 3. del Registro Nacional y contienen lo que expresan los epigrafes siguientes.

Departamento de gobierno.

Decreto del Gobierno.—Ancho de las veredas se fija.
Id.—Catedrático de idioma ingles, se nombra
Id.—Delineaciones, se establecen los trámites de solicitndes sobre ellas.
Id.—Grados en la Universidad y modo de conferirlos, se establecen
Id.—Agrimensores, se fijá el modo de nombrarlos.
Id.—Del Congreso.—El diputado de Tucuman, D. José Antonio Medina, continúe en sus funciones, hasta que se nombre quien lo reemplace.
Id.—Del Gobierno.—Catedrático de partos se nombra.

Departamento de Guerra y Marina.

Ley.—Juicios de presas, se establecen los tribunales y órden de proceder en ellos

Tambien ha salido en dicha fecha un *Pliego Adicional* a dicho número y contiene lo que expresan los epigrafes siguientes:—

Departamento de Gobierno.

Nota del Exmo. Sr. Presidente al Congresa renunciando el cargo.
Contestacion a la nota anterior, admitiendo la renuncia.
Ley.—Presidente Provisorio de la República. se elija y se detallan sus funciones.
Decreto del Congreso.—Presidente provisorio de la República se nombra al ciudadano D. Vicente Lopez.
Id.—Del Gobierno.—Presidente provisorio de la República se le dá posesion. Julio 21

Whitney Blankets.

AN elegant assortment of Whitney Blankets are now selling at the Store No. 51 calle de la Piedad July 12. 8p

SE VENDE

UN saladero situado del otro lado del puente de barracas, en terreno de propiedad de seis cuadras de frente al Norte y seis dichas de fondo, con todos sus ranchos, piletas y útiles necesarios. Quien quiera tratar sobre su compra, puede ocurrir á casa de
FELIX CASTRO.
Calle de la Paz No. 106.

CAJA DE AHORROS.

Existencias liquidas en nombre de los patrones, y demas fondos, á fin del primer semestre de 1827, inclusos los *premios* acordados por decretos superior de de Marzo.

D. Henrique Hoker	23,557	1
Tomas Barton	14,065	4
Manuel Galup	10,549	7
Marcos Saubidet	9,197	
Damian de Castro	8,960	2
Menores	7,289	4
José Maria Romero	6,024	4
Juan Almeira	5,407	4
Cirilo E. Garay	4,253	
Ricardo F. Poussett	4,111	
Felix I. Frias	3,721	6
Sebastian Lezica	3,624	3
Roberto Kortright	2,300	
Leon Bozo	1,346	3
J. M. Carreras	1,062	3
Aficionados Ingleses	955	
Estevan Puddicomb	757	6
J. D. Banegas	665	6
Antonio Cagigas	436	4
Roque del Sar	428	1
Huerfanas	230	7
José A. Capdevila	216	4
Juan P. Varangot	203	6
Bernardo de Ocampo	192	4
Floro Samudio	180	
Narciso Martinez	100	
Atanasio San Martin	15	4
Manuel Aguirre	13	7
Total de los depósitos	110,065	7¼
Réditos y dividendos	15,585	3
Exceso de la asignacion del gobierno, sobre los gastos	252	1¼
Total de las entradas	125,903	4
Existe en 42 hipótecas	63,620	
49 letras	44,928	6
50 acciones de banco	10,000	
Banco	4,409	4
Caja	2,945	2¼
Total de las existencias	125,903	4

SANTIAGO WILDE.

Se necesita

EN una casa de comercio un individuo que entienda en la teneduria de libros por partida doble, y el que se considere con suficientes aptitudes al efecto y quiera colocarce, puede dirigirse a esta imprenta por medio de una carta rotulada A. B. avisando el lugar de su domicilio.
J 24

AVSO.

DON Pedro Bernardo Seris que habia tomado pasage en el Paquete Duke de York, avisa a las personas de quien tiene cartas para Europa que pueden ocurrir por ellas al escritorio del Sr. D. Mariano Fragueyro por no realizar su viage en dicho Paquete. J 24 3p

SE VENDEN,

ALGUNOS muebles de la última moda. En la imprenta de este periódico darán razon. J 23 3c

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Potosi No. 18, última casa del Colegio para San Francisco a mano derecha.
J 24 3p

Se vende

UNA finca compuesta de tres cuartos de mucha comodidad. en la calle de la Biblioteca cuatro cuadras y media de la plaza de la Victoria. Ocúrrase a la calle de Venezuela No. 68. J 24 4p

Se necesita.

UN mozo para un almacen de menudeo. El que se halle apto ocurra a la calle de Cangallo pasado el No. 102.
J 24 3p

PROSPECTO

De una casa de educacion para señoritas

CON EL TITULO DE

COLEGIO ARGENTINO,

CALLE DE LA FLORIDA N.º 107.

HACE tiempo que se nota en esta ciudad la falta de un establecimiento público, para educacion de las jóvenes de familias acomodadas. Es general el deseo de dar a esta porcion interesante de la sociedad una enseñanza completa: mas hasta ahora han escaseado los medios de realizarla, y las que subscriben, esperan que será bien acogidos los esfuerzos que se proponen hacer para llenar este vacio.

Sin aspirar a crear nuevos métodos, han juzgado conveniente reunir lo mejor de los que se siguen en Francia y en Inglaterra, que son los dos paises de Europa en que se ha perfeccionado con mas esmero la educacion pública. Intimamente convencidas de que las prendas intelectuales son de poco valor, si no las acompaña el estudio de la Religion, las buenas costumbres y la rectitud de los sentimientos, procurarán con celo incesante conciliar la cultura de las modales con la solidez de sus principios, y no creerán haber satisfecho sus miras, si no comunican a sus discipulos, el arte de agradar, fortificando, al mismo tiempo en sus corazones las calidades que forman buenas hijas, buenas esposas y buenas madres.

El establecimiento que las infrascriptas tienen la honra de anunciar ahora, no debe considerarse sino como un ensayo del que formarán con mayor amplitud, cuando estén restablecidas las comunicaciones de este pais con Europa. Es importuno insistir sobre las grandes dificultades que oponen las circunstancias presentes a todo proyecto vasto y cumplicado. A pesar de esto, los grandes sacrificios que se han hecho, y que se harán de ahora en adelante, para dar al Colegio Argentino todas la perfeccion de que es susceptible, aseguran a las Directoras la confianza y benevolencia de las señoras de Buenos Ayres.

Dos literatos, con cuyos servicios pueden contar, se ofrecen a suplir la falta de libros de educacion que hace esperimentar la interrupcion del comercio. Los mismos se prestan a dirigir con sus consejos todo lo relativo a la enseñanza intelectual.

El plan de estudios del Colegio, los pormenores de su régimen y las condiciones de la admision se hallarán especificadas en un reglamento impreso.

La dificultad de obtener un edificio susceptible de la estencion que se desea, dar al establecimiento induce á las Directores a consentir en la admision de discipulas externas, que asistiran a todos los cursos del Colegio, sin que, bajo este aspecto, haya la menor diferencia entre ellas y las Colegiales. El número de estas últimas no pasará, por ahora de treinta.

Las primeras que se presenten tendrán la ventaja de elegirse la pieza de su habitacion.

Las personas que deseen otros pormenores podrán acudir a las Sras. encargadas de la direccion del establecimiento.

Buenos Ayres Julio 15 *de* 1827.

FANY DE MORA.
MELANIA DE ANGELIS.

AVISO

EL que quiera comprar de 300 a 400 olivos frutales, que no pasan de 10 años de edad, ocurra a la calle de las Piedras casa No. 313, donde darán razon del punto donde se hallarán para ser vistos.
J 21 4p

AVISO.

SE compra algun negro, aunque sea de edad, que entienda algo de quintero, para destinarlo a una quinta inmediata a la ciudad que se le dará a medias ó se le hará otro partido ventajoso que le proporcione conseguir breve su libertad, segun fuere su conducta. En la casa 147 calle de la Reconquista podrán tratar.

Un hombre soltero desea comprar una criada buena negra ó parda aunque sea de edad, pero sana y sin vicios le ofrece la libertad a las 4 ó 5 años segun su conducta y servicios y le dará su carta en este concepto. El interesado vive en la casa No. 147 calle de la Reconquista.

UNIVERSIDAD.

PARA ordenanza de este departamento se necesita un hombre que sea apto para aquel empleo, con el sueldo anual de 150 ps. J 23 3c